



Buenos Aires, de octubre de 2010

RES N° /2010

VISTO

La Nota del Departamento de Relaciones Laborales de fecha 20/10/10 y la Res. N° 867/10, y

CONSIDERANDO

Que mediante la citada Resolución se le concedió a la Sra. Geraldine Dresdner, Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 31 de octubre y hasta el día 31 de diciembre de 2010 inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 02 de agosto y hasta el día 30 de octubre de 2010 inclusive, y posteriormente se modificó la misma, otorgando sela a partir del día 27 de julio y hasta le día 24 de octubre de 2010 inclusive.

Que habiendose modificado la licencia por maternidad, corresponde modificar también la licencia por excedencia de maternidad otorgándola desde el día 25 de octubre y hasta el día 31 de diciembre de 2010 inclusive, atento a lo normado en el tercer párrafo del art. 69 (Resoluciones CM N° 425/07 y 812/08) del Reglamento Interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Modificar a la Sra. Geraldine Dresdner, Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad, concediéndose la misma a partir del día 25 de octubre y hasta el día 31 de diciembre de 2010 inclusive, de conformidad con lo normado en el tercer párrafo del art. 69 (Res. CM N° 425/07 y 812/08) del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección del Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Dresdner y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2010

Patricia Lopez Vergara  
Secretaria

Maria Teresa Moya  
Presidenta